



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

A: FV/IAUS/lfm.

LOTA, 08 de Marzo de 2021.

DECRETO N° 282.-

Vistos:

a) Carta, de fecha 04/03/2021 de don Hedson Jonatán Díaz Cruces, Administrador Municipal, Grado 5° EMR, donde solicita autorización para ausentarse de sus funciones el día Jueves, desde las 12:00 a 15:30 horas a contar del 11 de Marzo hasta el 31 de Julio de 2021 y dicho tiempo compensarlo trabajando a continuación de la jornada; para dictar clases en el Centro de Formación Técnica Lota Arauco, en la Carrera TNS de Trabajo Social.

b) Referencia N° 740 de fecha 04.03.2021, de Sr. Alcalde Titular que autoriza lo solicitado por el funcionario en oficio individualizado en la letra a) de los vistos de este decreto.

c) Decreto N° 1897 de 17 de Noviembre de 1965, del Ministerio del Interior, que "Reglamenta Implementación de Jornada única o continua de trabajo", para las ciudades de Santiago, Valparaíso, Viña del Mar, Concepción, Talcahuano, Tome, Penco, Lota, Chiguayante y Coronel.

d) Ley N° 19.880, sobre base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N°18.695.-

CONSIDERANDO:

Que el funcionario solicita autorización para que se le readecúe su horario de trabajo en cumplimiento de Jornada Laboral semanal de 44 horas, por ejercer cargo de docencia en el Centro de Formación Técnica Lota Arauco, en la Carrera de TNS de Trabajo Social, durante los días jueves, de 12:00 a 15:30 horas durante el primer semestre de 2021.

El horario de clases Online diurno, acreditado por el CFTLA, a través de correo electrónico de fecha 01 de marzo de 2021 de Jefe de Unidad Académica, Sra. Romina Pacheco Pastor.

Que la adecuación de horario de este funcionario, no entorpece el normal desarrollo de funciones en el Servicio.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultadas que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **Autorícese** cambio de horario en el cumplimiento de jornada laboral de 44 horas semanales, del Funcionario de esta Corporación Edilicia, don **HEDSON JONATAN DÍAZ CRUCES**, Administrador Municipal, Grado 5° E.M.R., a contar del 11 de marzo de 2021 y hasta el término del 1° semestre Académico de 2021.

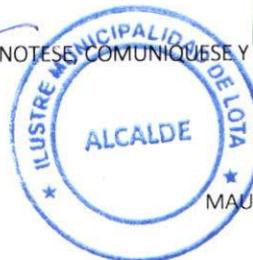
2.- Establezca la siguiente Jornada Laboral de 44 horas semanales, al funcionario Administrador Municipal, individualizado en el punto anterior, con la siguiente distribución.

- Lunes a Miércoles de 08:30 a 18:30 horas
- Jueves de 08:30 a 12:00 y 15:30 a 17:30 horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario
- Dirección Adm. y Finanzas
- C. i. Alcalde.
- Carpeta Funcionario.
- Transparencia Municipal.
- Archivo